



**ACTA Nro. 003-CMCH-2023**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DEL 2023.**

En el auditoria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, el día siete de junio del dos mil veintitrés, a las 10h43 minutos se inicia la sesión ordinaria de Concejo municipal, presidida por el señor Abogado Oscar De la Cruz Cahuatijo, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. En esta sesión se cuenta con la presencia de los concejales: Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Fernando Geovanny Machado Maliza, Cecibel Mercedes Parión Tandayamo y Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Se cuenta además con la presencia del Dr. Merino Báez Salomón Homero, Procurador Síndico. Actúa la señorita Abogada Esther Grimanesa Gossmann Figueroa, en calidad de Secretaria de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**PRIMERO. - Constatación del Quorum.** - El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, dispone a secretaría proceda a constatar el quórum. Atendiendo lo dispuesto por alcaldía se procede a tomar asistencia de los señores concejales que asisten a la presente sesión. Se encuentran presentes las señoritas y señores concejales: Bladimir Adriano Farinango Ascanta, Fernando Geovanny Machado Maliza, Cecibel Mercedes Parión Tandayamo y Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. Secretaría informa que se encuentran presentes cuatro señores y señoritas concejales y el señor alcalde, por consiguiente, existe el quórum legal y reglamentario para la presente sesión.

**SEGUNDO. - Instalación de la sesión. - Señor Alcalde.** - *Una vez más reiterar mi agradecimiento a ustedes por la puntualidad señoritas, señores concejales, directores, directoras departamentales, como decía vamos a tener que reformular el horario de la sesión yo pienso que deberíamos hacerle a lo mejor en la tarde, los días miércoles mismo, pero en la tarde porque en la mañana siempre es un poquito ajetreado. Informales que la señorita concejal Andrea Arteaga, ella está participando de un foro en la ciudad de Manta, yo les había compartido al grupo señores concejales y ella me pidió la autorización para salir así que legalmente en esta sesión ella cuenta con el permiso por haber salido de comisión. Con esas consideraciones y reiterando el compromiso de seguir trabajado a favor de nuestro cantón y que las decisiones y resoluciones que aquí se tomen estén encaminadas en ese propósito. Siendo las 10h43 declaro instalada la sesión.*

**TERCERO. - Aprobación del orden del día. - Señor Alcalde.** - *en consideración señoritas señores concejales. Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza. - Mociono para que apruebe el orden del día. Moción que cuenta con el apoyo del señor concejal Bladimir Adriano Farinango Ascanta. El señor Alcalde señala que existe una moción la misma que cuenta con el apoyo se la califica y dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Bladimir Adriano Farinango Ascanta, **a favor de la moción.** Señor concejal Fernando Geovanny Machado Maliza, **a favor de la moción.** Señora Concejal*



Cecibel Mercedes Parión Tandayamo, **a favor de la moción**. Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza, **a favor de la moción**. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la moción**. Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba el orden del día por unanimidad.

#### **RESOLUCIÓN No. 008-CMCH-2023**

**APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SEGÚN CONVOCATORIA NRO. 004-SO-2023 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2023.**

**CUARTO. – Conocimiento del acta Nro.010-2023 de sesión ordinaria celebrada el viernes 05 de mayo del 2023; Señor Alcalde.** – *en consideración el punto del orden del día, básicamente es para conocimiento por la figura protocolaria. Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza.* - *Mociono para que se dé por conocida el acta Nro.010-2023 de sesión ordinaria realizada el día viernes 05 de mayo del 2023.* Moción que cuenta con el apoyo de la señora concejal Cecibel Mercedes Parión Tandayamo. El señor Alcalde señala que existe una moción la misma que cuenta con el apoyo se la califica y dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Bladimir Adriano Farinango Ascanta, **a favor de la moción**. Señor concejal Fernando Geovanny Machado Maliza, **a favor de la moción**. Señora Concejal Cecibel Mercedes Parión Tandayamo, **a favor de la moción**. Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza, **a favor de la moción**. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la moción**. Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se da por conocida el acta Nro.010-2023 de sesión ordinaria celebrada el viernes 05 de mayo del 2023.

#### **RESOLUCIÓN No. 009-CMCH-2023**

**DAR POR CONOCIDA EL ACTA NRO.010-2023 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 05 DE MAYO DEL 2023, Y QUE LA MISMA SEA REMITIDA MEDIANTE ATENTO OFICIO AL ING. JAVIER CHAVEZ, EX ALCALDE Y LIC. LINDA ROXANA AGUIRRE, EX SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA; PARA SU LEGALIZACIÓN Y VALIDACIÓN RESPECTIVA.**

**QUINTO. – Conocimiento del acta Nro.011-2023 de sesión extraordinaria celebrada el miércoles 10 de mayo del 2023; Señor Alcalde.** – *en consideración el punto del orden del día. Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza.* - *Mociono para que se dé por conocida el acta Nro.011-2023 de sesión extraordinaria realizada el miércoles 10 de mayo del 2023.* Moción que cuenta con el apoyo de la señora concejal Cecibel Mercedes Parión Tandayamo. El señor Alcalde señala que existe una moción la misma que cuenta con el apoyo se la califica y dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Bladimir Adriano Farinango Ascanta, **a favor de la moción**. Señor concejal Fernando Geovanny Machado Maliza, **a favor de la moción**. Señora Concejal Cecibel Mercedes Parión Tandayamo, **a favor de la moción**. Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza, **a favor de la moción**. Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la**



**moción.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se da por conocida el acta Nro.011-2023 de sesión extraordinaria celebrada el miércoles 10 de mayo del 2023.

### RESOLUCIÓN No. 010-CMCH-2023

**DAR POR CONOCIDA EL ACTA NRO.011-2023 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE MAYO DEL 2023, Y QUE LA MISMA SEA REMITIDA MEDIANTE ATENTO OFICIO AL ING. JAVIER CHAVEZ, EX ALCALDE Y LIC. LINDA ROXANA AGUIRRE, EX SECRETARIA DE CONCEJO ENCARGADA; PARA SU LEGALIZACIÓN Y VALIDACIÓN RESPECTIVA.**

**SEXTO. - Análisis, conocimiento y aprobación del acta Nro. 002-CMCH-2023 de la sesión ordinaria de fecha miércoles 24 de mayo de 2023.- Señor Alcalde. -** En consideración señores, señoritas concejales en orden del día. **Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinuesa. -** *Mociono para que se apruebe el acta Nro. 002-CMCH-2023 de la sesión ordinaria de fecha miércoles 24 de mayo de 2023.* Moción que cuenta con el apoyo de la señora concejal Cecibel Mercedes Parión Tandayamo. El señor Alcalde señala que existe una moción la misma que cuenta con el apoyo se la califica y dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Bladimir Adriano Farinango Ascanta, **a favor de la moción.** Señor concejal Fernando Geovanny Machado Maliza, **a favor de la moción.** Señora Concejal Cecibel Mercedes Parión Tandayamo, **a favor de la moción.** Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinuesa, **a favor de la moción.** Señor Oscar De la Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la moción.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se da por aprueba el acta Nro. 002-CMCH-2023 de sesión ordinaria celebrada el miércoles 24 de mayo del 2023.

### RESOLUCIÓN No. 011-CMCH-2023

**APROBAR EL ACTA NRO. 002-CMCH-2023 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DEL 2023.**

**SÉPTIMO. - Conocimiento y analisis de los valores pendientes de cobro en los años anteriores por personas de la tercera edad, por instituciones de derecho privado, que adeudan por impuesto predial, contribución especial de mejoras, tasa retributiva por consumo de agua potable. - Señor Alcalde. -** *bien, señoritas señores concejales, estimadas directoras y directores, como es de conocimiento público las personas de la tercera edad tienen por ley el beneficio de acogerse a ciertos derechos establecidos en la normativa y se ha venido haciendo un análisis, una revisión a los que concierne al pago de impuesto, de tasas, que debe el municipio recaudar por concepto legítimo de la ley sin embargo al existir una cartera vencida que ya está hace mucho tiempo atrás, que se vuelve incobrable porque primero como decíamos está en lo establecido en el marco legal, la dirección financiera ha hecho un análisis y al concejo municipal de acuerdo a su competencia le compete la exoneración de tasas y de ciertos tributos porque así está establecido en el Art.57. Por ello se ha puesto en conocimiento de ustedes*



señoritas señores concejales, obviamente pedir el criterio de la dirección financiera, conforme lo señala la normativa, una vez que desde la parte técnica se haga el informe y luego con el criterio jurídico para que ustedes señoritas y señores concejales puedan tomar la mejor decisión que entendemos es de beneficio para nuestra colectividad, especialmente para nuestras personas de la tercera edad. Así que señora financiera me gustaría que desde la parte técnica pueda exponer su criterio para conocimiento de los señores concejales. **Licenciada Nélide Velasco.** - buenos días, señor alcalde, señores, señoritas concejales y señoras y señores directores. Al respecto al existir una cartera vencida en especial a personas de la tercera edad y a instituciones del Estado. Esto se ha sacado un resumen del sistema tributario que tiene recaudación y tesorería y da un índice alto de cartera vencida en especial en ese sector vulnerable, la dirección financiera, a través de lo que establece el Art. 57 del COOTAD donde faculta al concejo municipal para que modificar y exonerar impuesto y tasas, en base a eso se ha pedido que el concejo tenga conocimiento y se dé una viabilidad en cuanto a contribución especial de mejoras y agua potable, de ahí en impuestos la ley del adulto mayor da la viabilidad. **Señor Alcalde.** - como ustedes pueden apreciar señores, señoritas concejales, hay ciertos beneficios a los cuales la ciudadanía puede acogerse al haber cumplido los 65 años de edad. Pero si es necesario que se socialice a la ciudadanía, porque el ciudadano debe ingresar una petición una solicitud, porque en el caso del impuesto predial, si no ingresaron la solicitud el cálculo para el año siguiente no se hace automáticamente. ¿Cómo están haciendo ese trabajo señora financiera? **Licenciada Nélide Velasco.** - al respecto una aclaración, yo ya pedí incluso mediante oficio incluso un informe de acuerdo a la atribución que da el 340 del COOTAD, para atención financiera en asunto tributario, entonces usted ya me autorizó, tal vez estaba faltando eso, pero la ley es muy clara entonces a partir de hoy he dispuesto de que sin necesidad que se presente ningún oficio por escrito o físico solo con la presentación de la cedula y automáticamente hagamos el proceso para que si ya está emitido dar de baja y solo cobrar lo que establece la ley. **Señor Alcalde.** - por favor señor procurador sindico su criterio. **Dr. Merino Báez Salomón Homero.** - señor alcalde, señores, señoritas concejales, señorita secretaria, compañeros directores. A sindicatura llegó el informe financiero en el que se reflejan varios aspectos, primero debo aclarar que sindicatura no se va pronunciar respecto de actos o de hechos administrativos o de simples trámites administrativos lo hará sobre inteligencia de la ley y aplicación de la norma. Para que no exista el aparente vacío legal que puedan argumentar los funcionarios, he puesto mi opinión respecto de tres cosas; primero el cobro de impuesto a las personas de la tercera edad, tasas retributivas de agua potable, contribución especial de mejoras, impuestos a nombre de instituciones públicas. Que observa sindicatura en del informe que presenta la dirección financiera, debiendo recordarles que hace un año ya se pronunció sindicatura, se expresó claramente que los impuestos que no hayan sido cobrados en los últimos cinco años prescriben, recuerden que la cartera vencida que maneja el municipio es desde 2013, 2014, 2015, entonces según el código tributario la capacidad del municipio para cobrar a caducado, y el pago para el contribuyente ha prescrito, bajo esa consideración lo que primero habrá que hacer será sincerarlas cuentas por años, para dar de baja de manera automática los que ya han prescrito, eso de modo generar, les repito está opinión ya fue vertido el año anterior. Con respecto al cobro de impuesto prediales, y la baja de impuesto les recuerdo que los impuestos están puestos por ley, el concejo no podrá reformar, lo que si podrá hacerlo es con tasas retributivas o contribución especial de mejoras, el mismo COOTAD, establece la forma como se ha de poder



calcular las rebajas de las contribuciones especiales y la división que hará con las obras de la ciudad, tomen en cuenta que esas contribuciones también son de años anteriores 2013, 2014, no quiero ser quien juzgue la actuación de los funcionarios, sino que debemos ser consciente que todos los servidores públicos somos responsables de nuestras acciones u omisiones, con respecto a los adultos mayores, ventajosamente la información pública está cruzada, de suerte que lo que le pase a uno sabemos todos, la única forma de dar de baja y dar la rebaja es aplicando la Ley Orgánica del Adulto Mayor sin dilación alguna. Con respecto del cobro a las entidades que ya no existen, bueno habrá que seguir el proceso de los que se pueda a los representantes legales que en esa época existieron y que se excusen de alguna manera, aquí es importante retomar la aprobación de la ordenanza para el cobro de coactivas, allí amerita un trabajo urgente de la Dirección financiera para evitar estas prescripciones. Yo no creo que jurídicamente amerite una decisión del concejo para dar de baja los títulos porque eso sería delegar o transferir las responsabilidades del funcionario público al concejo. Más bien, asumamos la responsabilidad de ejecutar lo que nos corresponde a cada uno en nuestra dirección, y si fuera del caso tenemos que dar de baja que se haga con informes sustentados, no con un informe de cuatro cinco líneas, y que sea caso por caso. Sugiero que la dirección financiera, la dirección de planificación y Registro de la Propiedad crucen información para poder continuar, en definitiva, no considero procedente que el concejo vía resolución resuelva la baja de título más bien los funcionarios públicos cumplamos con nuestras competencias y apliquemos de manera directa. **Señor concejal Fernando Geovanny Machado Maliza.** -En este punto me gustaría dar lectura a las recomendaciones dadas por el procurador síndico: "Por lo expuesto, al haberse demostrado que el proceso administrativo puesto en consideración de esta dependencia, se refiere a la falta de aplicación de las normas legales por parte de los funcionarios municipales encargados del cobro de impuestos, tasas por contribución especial de mejoras, tasas retributivas por consumo de agua, Sindicatura recomienda que no es necesario que el Concejo a través de ordenanza regule los procedimientos aplicables para el cobro, en su defecto será el señor Alcalde quien exhorte, conmine a los funcionarios municipales cumplan (no interpreten) estrictamente las normas legales vigentes que rigen la administración municipal; recordando que los servidores públicos seremos responsables por las acciones o por las omisiones que realicemos en el ejercicio de los cargos." **Señor Alcalde.** -señores concejales en consideración. **Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza.**- gracias abogado por su posición porque es algo neutral y objetivo y es lo que como autoridades esperamos del equipo asesor, nosotros hemos analizado en concejo, nos llegó 200 memos adjuntos, entonces esto tiene una afectación al presupuesto, no podemos tomar decisiones sin información verídica, yo creo que se debe cumplir la ley y no deja de mencionar que en cuatro años no se tomó nunca atención y ahora nos encontramos en estas situaciones, esperamos en las próximas semanas las acciones que van tomando los funcionarios. Por lo tanto, yo mociono se dé por conocido el informe con las recomendaciones dadas por el procurador síndico. Moción que cuenta con el apoyo del concejal Fernando Geovanny Machado Maliza. El señor Alcalde señala que existe una moción la misma que cuenta con el apoyo se la califica y dispone que por secretaría se proceda con la votación. Se procede a tomar votación. Señor concejal Bladimir Adriano Farinango Ascanta, **a favor de la moción.** Señor concejal Fernando Geovanny Machado Maliza, **a favor de la moción.** Señora Concejal Cecibel Mercedes Parión Tandayamo, **a favor de la moción.** Señorita concejal Marilyn Lizbeth Torres Vinueza, **a favor de la moción.** Señor Oscar De la



Cruz Cahuatijo, Alcalde; **a favor de la moción.** Secretaría informa que existen cinco votos a favor de la única moción, en consecuencia, se aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 012-CMCH-2023**

- 1. DAR POR CONOCIDO LOS VALORES PENDIENTES DE COBRO EN LOS AÑOS ANTERIORES POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, POR INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO, QUE ADEUDAN POR IMPUESTO PREDIAL, CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, TASA RETRIBUTIVA POR CONSUMO DE AGUA POTABLE ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL PROCURADOR SÍNDICO MEDIANTE EL OFICIO NRO. GADMCH-PS-2023-0055-OFI.**
- 2. DISPONER POR MEDIO DE ALCALDÍA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO Y TASAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

**OCTAVO. - CLAUSURA. - Señor Alcalde.** *–señores concejales, señoritas concejales, señorita secretaria de concejo, señores y señoras directoras, señor procurador sindico una vez más agradecer, por sus criterios entiendo que de esto tendremos mucho más en el proceso y siempre va ser importante que aportemos ese criterio favorable en beneficio de nuestra población por eso he pedido a los Directores que cuando tengamos algún tipo de circunstancia resuelvan de manera interna y luego poner en conocimiento del concejo, con ello declaro clausurada la presente sesión siendo las 11h22.*

Firmando para constancia el señor Alcalde y la infrascrita Secretaria, que certifica. -

Ab. Oscar Hernán De la Cruz C.

**ALCALDE**

Ab. Esther Grimanesa Gossmann F.

**SECRETARIA**